Sesano

Despojos no se pesen con la carne

dieron syn perjuizio de persona alguna a Fernan Minsve dicho el Batro
de los molinos un pedaço de secano que dize que fue de Esteban de Monarsal
a la cama de la Rambla de los Arcos que es la vorde un par poco mas o me
nos a no y ves que afrenta con la vereda de los ganados y con secano de los hijos
de Riquelme vezino de la puebla y con camino de mil e con por tribuelo de
Arapos e con secano de Fran.co Monarsal

Los dichos señores consejo porquanto a su fuerça de nado que los carniceros por al
corte de los bueyes y vacas lleven el menudo y a ellos pesan al encajo y el
fregado y cosas cosas con la carne y al picaçon dello lo qual es mal fecho por
ende ordenaron e mandaron que de aqui adelante ningun carniçero venda ningu
na cosa de menudo con la carne sino por sy so pena de seys çientos mrs
el terçio para el acusador y el terçio para los executores y el terçio para la
abdad. Y porque se pan a que picaçon ande vender los dichos menudos mandaron
y ordenaron que cada arrelde de fregado y de coraçon se venda por cinco mrs
y no mas y el arrelde del encajo a doze mrs y los bofes que no los ven
dan a picaçon ninguno so la dicha pena y al espina no se venda a picaçon ni
ngun y que no saquen carne de la cabeça sino que la vendan a cojo la cabeça
sin la lengua veynte mrs y la lengua diez mrs e los pies y el menudo
de cinco mrs y si a mas picaçon vendieren y incurran en pena de quinientos
mrs partidos como dicho es
Y mandaron lo pregonar pregonose

Consejo

Martes veynte a nueve dias del mes de agosto de mill e quinientos e ocho años
fueron ayuntados a consejo en la sala de la casa de la corte de la dicha abdad segun
que a costumbrado el muy virtuoso señor el bachiller Diego de Villa
mayor alcalde mayor a la gracia de Dios en esta dicha abdad de Murcia y Carlos
de Castañeda alguasil mayor por el muy noble cavallero el comendador lo
pe capitan general e infante mayor de la dicha abdad de Murcia e de las nobles abda
des de Lorca e Cartagena por la Reyna doña Juana nuestra señora e Diego de Ayala
e Luys por hijo de Alfonso y Alvaro de Alfonso que son de los diez y seys
e ubis buenos regidores que ande ver e ordenar los fechos a fasienda del dicho
consejo siendo y Fran.co Tomas de Bovadilla e Xpoval Salad e Sanchez Ri
quelme e Pedro Daroca y Juan Minsgularo e Alonso de Molina e Fran.co
de Peñaranda e Alonso Pedro Juan Nuñez de la dicha abdad de Murcia